

IMFORME DEL COMISARIO

He revisado el Balance General de FRUTIBANFRUIT S.A, al 31 de diciembre 2018 y el correspondiente estado de resultado, por año terminado a esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañías. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañía vigentes, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Superintendencia de Compañía.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y relaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesta a la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:

- ✓ El cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- ✓ Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.
- ✓ Que los Estados Financieros han sido elaborados de conformidad como lo disponible la Ley en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía.
- ✓ Si el sistema de control interno es adecuado para la circunstancia.

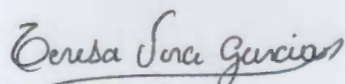
Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de **FRUTIBANFRUIT S.A**, con las disposiciones de acuerdo a la Ley de compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Sobre la base de mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de Administradores, que hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, Abril 4 del 2018

Atentamente


Teresa Vera García